

Aclaración N° 2

Referencias:

15.1.1 Evaluaciones Técnica y Económica

15.1.2 Evaluaciones Técnicas

El pliego dice:

“Siendo que los oferentes pueden presentarse a uno o más de los servicios solicitados, el estudio de las ofertas se realizará en forma independiente para cada uno de los servicios ofertados.”

La capacidad técnica de la empresa licitante se evaluará de acuerdo a sus antecedentes en cuanto a la prestación de servicios iguales o similares a los que trata la presente licitación.

A1. Antecedentes en la materia MÍN. 10 Puntos / MAX. 60 Puntos

(a) Experiencia en servicios iguales MAX. 40 puntos

2 servicios o más 40 puntos

1 servicio 20 puntos

(b) Experiencia en servicios similares MAX. 20 puntos

2 servicios o más 20 puntos

1 servicio 10 puntos

Dado que los servicios a contratar detallados en cada ítem se analizan en forma independiente y son diferentes uno de otro consultamos,

PREGUNTA 1.

Para el correcto análisis de la ANV ¿se deben presentar los antecedentes detallando claramente a que ítem corresponde cada uno?

Respuesta:

No es necesario detallar para qué ítem se presenta el antecedente pero sí se debe especificar claramente el trabajo realizado en cada antecedente para que el Comité pueda identificar si se trata de servicios iguales, similares o diferentes de los solicitados para esta licitación

PREGUNTA 2.

¿los puntajes máximos y mínimos se analizan por ítem?

Respuesta:

Sí. Para cada servicio a los que se presente un oferente se realizarán estudios independientes puesto que las bases establecen la posibilidad de ser adjudicados a empresas diferentes



Licitaciones

licitaciones@anv.gub.uy